

DECRETO. N° _____/

HUALPEN

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N° 609 de fecha 31.03.2009 en la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo dispuesto en el inciso 1° de Artículo 7° del Decreto Ley N° 3063 de 1979 Sobre Rentas Municipales, Artículos 12 y 13 y Artículo Segundo Transitorio de la Ordenanza Especial Sobre Cobro de Derechos de Aseo Domiciliario de la Comuna Hualpén; y teniendo presente las atribuciones establecidas en los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

- 1° Procédase a considerar exentos, del pago de Derechos de Extracción de Residuos Domiciliarios, para el año 2009–2010, a los contribuyente que atendida y evaluada su condición socio-económica, por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Hualpén, ameritan dicha exención.
- 2° Considérese un total de 304 contribuyentes favorecidos con dicha exención, Contenidas en el oficio, Ord.609 de fecha 31.03.2009.
- 3° Procédase, a través, del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a NO Considerar en el cargo de cobro de Derechos de Extracción de Residuos Domiciliarios correspondiente al año 2009, a los contribuyentes indicados en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARCELO RIVERA ARANCIBIA
ALCALDE

NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/NCM/JDFH/TBP/MTH/mth

Distribución:

- asesor Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Adm. Finanzas(2)
- Secretaria Municipalidad
- Depto desarrollo social
- Oficina EPAD